

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 023-2011

11 de noviembre del 2011

**A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras,

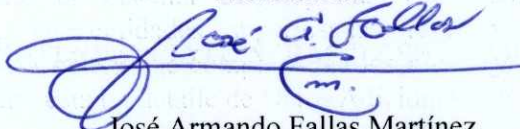
Considerando:

1. Que mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten a la Superintendencia, información financiera que complementa los *balances, cuentas y estados* de las entidades, entre ésta un detalle de Datos Adicionales,
2. Que las Tablas de documentación de los XML, disponible en el sitio WEB de la Superintendencia (www.sugef.fi.cr), contiene la Tabla de Datos Adicionales Vigentes que deben remitir las entidades financieras,

Dispone:

1. A partir del envío de la información contable financiera de fecha corte **NOVIEMBRE 2011**, se activará una validación para el archivo 202, datos adicionales, de la clase de datos XML Financiero, la cual permitirá solo el ingreso de datos adicionales vigentes, según la siguiente descripción:
 - “Verificar que el indicador del dato adicional corresponde a los existentes en la tabla de Datos Adicionales de la base de datos de la SUGEF.”

Atentamente



José Armando Fallas Martínez
Intendente General

MHA/ACU/mrf

Teléfono (506) 22-43-4848
Facsimile (506) 22-43-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr